



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INFORME PRÁCTICA PROFESIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA

ALUMNO/MAESTRO:
JOHAN ARBEY GUERRERO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LIC. EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
2021



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INFORME PRÁCTICA PROFESIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE
SARAVENA, ARAUCA

ALUMNO/MAESTRO:
JOHAN ARBEY GUERRERO
1094276582

ASESOR DE PRACTICA
ROLDAN YALBAN HERNANDEZ BECERA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LIC. EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
2021



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	7
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	8
1.2 MARCO LEGAL.....	9
1.3 HORIZONTES INSTITUCIONALES.....	10
1.3.1 MISIÓN	10
1.3.2 VISIÓN	10
1.3.3 FILOSOFÍA.....	10
1.4 PERFIL.....	11
1.4.1 PERFIL COGNITIVO.....	11
1.4.2 PERFIL COMUNICATIVO.....	11
1.4.3 PERFIL BIOFÍSICO.....	12
1.4.4 PERFIL ÉTICO, VALORATIVO Y ACTITUDINAL.....	12
1.4.5 PERFIL ESTÉTICO.....	13
1.4.6 PERFIL TECNICO.....	13
1.5 ORGANIGRAMA.....	14
1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	15
1.7 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	18
1.7.1 ESCUDO	18
1.7.2 BANDERA	18
1.7.3 HIMNO.....	19
1.8 UNIFORMES	20
1.9 DERECHOS Y DEBERES.....	20



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.9.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	20
1.9.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	23
1.9.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	25
1.9.4 DEBERES DE LOS DOCENTES.....	27
1.9.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.....	29
1.9.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.....	32
1.10 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.....	32
1.11 SALÓN DE DEPORTES.....	34
1.12 HORARIO.....	35
1.13 MATRIZ DOFA.....	35
2.0 CAPITULO 2 PROPUESTA PEDAGOGICA.....	88
2.1 OBJETIVOS.....	35
2.2.1 OBJETIVOS GENERAL.....	35
2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	35
2.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	35
2.3 JUSTIFICACION.....	35
2.4 POBLACION.....	35
2.5 MARCO TEORICO.....	35
2.5.1 FUNDAMENTOS TECNICOS.....	35
2.5.2 FISICA.....	35
2.5.3 TECNICA.....	35
2.5.4 TACTICA.....	35
2.5.5 PSICOLOGICA.....	35
2.5.6 REGLAMENTO.....	35
2.5.7 RECEPCION.....	35



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2.5.8 EL PASE.....	35
2.5.9 CONDUCCION.....	35
2.6.0 DRIBLIN.....	35
2.6.1 FINTA.....	35
2.6.2 TIRO.....	35
2.6.3 CABECEO.....	35
2.6.4 TECNICA INDIVIDUAL	35
2.6.5 TECNICA COLECTIVA.....	35
2.6.6 METODOS PARA IMPARTIR CONOCIMIENTOS EN EL DEPORTE.....	35
2.6.7 CIERRE.....	35
3.0 CAPITULO III INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES.....	35
3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	35
3.2 EJECUCION.....	35
3.2.1 PASES.....	35
3.2.2 CONDUCCION DE BALON	35
3.2.3 CONTROL.....	35
3.2.4 REMATE.....	35
3.3 EVALUACION	35
4.0 CAPITULO IV ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	35
5.0 CAPITULO V-FORMATO DE EVALUACION.....	35
5.1 FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS	35
5.2 FORMATO PLAN TEORICO PRACTICA INTEGRAL.....	35
5.3 FORMATO NOTA DE LA PRACTICA INTEGRAL	35
5.4 FORMATO NOTA DE LA PRACTICA INTEGRAL.....	35
5.5 FORMATO DE EVALUACION PARA EL ALUMNO MAESTRO.....	35



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



5.6 FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CLASE. PRÁCTICA INTEGRAL.....	35
CONCLUSION.....	35
BIBLIOGRAFIA.....	35
ANEXOS.....	35



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INTRODUCCION

En este informe se busca dar a conocer la experiencia vivida a través de la aplicación de una propuesta pedagógica desde la práctica profesional realizada en la Institución Educativa José Eustasio Rivera de Saravena, en donde se aplicó un cronograma de actividades deportivas basadas en ejercicios metodológicos para mejorar los fundamentos básicos del fútbol a estudiantes de los grados sextos de esta institución. Las personas que consulten este documento tendrán la oportunidad de apreciar como fue el proceso para el desarrollo óptimo de esta propuesta pedagógica, pudiendo evidenciar cada una de las diferentes actividades programas para el desarrollo de esta y donde tendrán a la mano los cinco capítulos de los cuales está compuesta. Iniciando con identificación de las falencias que presentan los estudiantes por medio de la observación directa y una vez identificados, la realización y aplicación respectiva de una propuesta pedagógica con diferentes ejercicios metodológicos. Del mismo modo, los resultados que se vieron reflejados en los estudiantes luego de aplicada y evaluada la propuesta, recomendaciones y conclusiones a tener en cuenta. Como parte final de este informe se darán a conocer el apoyo en la realización que se tuvo en las diferentes actividades extracurriculares de las cuales hizo parte la institución educativa y por último los formatos de evaluación de la aplicación de la práctica profesional.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



CAPITULO I

1. – OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO



1.1 RESEÑA HISTÓRICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JOSE EUSTASIO RIVERA, comenzó a funcionar en el año 1974 con la modalidad académica y creada inicialmente para la jornada nocturna; asignándosele como sede las aulas de la Institución Rafael Pombo Sección Primaria. Su Gestora y fundadora la Licenciada MELVA MARIA ROJAS MILLAN, gracias a su abnegado trabajo, dedicación constante y amor por la comunidad estudiantil logró superar innumerables dificultades como la falta de energía eléctrica y agua ; carencia de mobiliario y demás servicios para dar continuidad a la Jornada Nocturna, mientras se construyó la primera fase de sus propias instalaciones en el Barrio Universitario (carrera 17 N° 14- 109) en el año 1993, fecha en la cual se inicia la Modalidad Técnica Comercial en la Jornada diurna, graduando los primeros Bachilleres Técnicos en el año de 1997.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



Rectores: La Licenciada **MELBA MARIA ROJAS MILLAN, Fundadora y Gestora** desde el año 1974 hasta el año 1.994. En propiedad.

La Licenciada ISABEL CRISTINA CAÑAS, 1994. Encargada

La Licenciada MARIA DE BELEN VELASQUEZ CASTILLA, 1995. Encargada

El Licenciado EDGAR ALFONSO CERVANTES ORTEGA, del año 1996 al 2002. Encargado

El Zootecnista HECTOR ANTONIO VARGAS CAICEDO, del 15 de noviembre del 2002 al 5 de diciembre del 2010. En propiedad.

La Licenciada MARIA DE BELEN VELASQUEZ CASTILLA, del 5 diciembre del 2010 al 22 de enero del 2011. Encargada.

A partir del 22 de enero del 2012 hasta la fecha inclusive el Licenciado INOCENCIO IBARGÜEN MURILLO. En propiedad.

1.2 MARCO LEGAL

El Texto del Manual de Convivencia se ajusta al siguiente marco legal: Derechos Universales del Niño, Constitución Política Colombiana, Ley de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley General de Educación, Ley 734 de 2002, Ley 1278 de 2002, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 1994, Ley 715 de 2002, Código del Menor, Código Disciplinario Único, Decreto 1290 de 2009, Sentencias de tutela de Jueces y Magistrados de la Corte Constitucional. .

“...Si bien la educación es un derecho fundamental, no debe concluirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente a sus estudiantes que quebrantan el orden...” (ST.519 DE 1992).

Deberes correlativos art. 095 CPC (ST. 002 de 1992)

La disciplina es indispensable, “... el estudiante está obligado a guardar las normas para la función normativa...” (ST. 037 de 1995).

“...El proceso educativo exige no solamente el cabal cumplimiento y constante ejercicio de la función docente, sino la colaboración del propio estudiante...” Art. 067 CPC (T.366 de 1997).

Recordemos que las diferentes sentencias de la Corte dicen que... “su lenguaje, dictámenes y normas solamente se legitiman si están incluidas en el manual, de lo contrario, simplemente no existen...”SIC.”



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



1.3 HORIZONTES INSTITUCIONALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA, atiende los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica. Formas estudiantes para el ingreso a la educación superior y para la vinculación a la sociedad de manera crítica, creativa y eficiente, con capacidad de transferir conocimiento técnico, científico, humanístico, laboral y empresarial.

Busca la calidad de vida de sus estudiantes y en general de la **Comunidad** educativa mediante la convivencia social, la vivencia de valores éticos y cristianos, la construcción del conocimiento, el intercambio de saberes, la productividad, las competencias ciudadanas y el correcto aprovechamiento del tiempo libre, aplicado a su propia autogestión, promoviendo una actitud emprendedora con responsabilidad social articulada con el SENA y otras Instituciones del Estado.

1.3.1 MISIÓN

Somos una Institución Pública, de carácter académica y técnica comercial para la formación integral incluyente en los campos humanístico, técnico y laboral de alta calidad; dirigida a desarrollar procesos de pensamiento y competencias que promueven una actitud emprendedora con responsabilidad social.

1.3.2 VISIÓN

Para el año 2020 la Institución, deberá estar certificada con los más altos estándares de calidad y proyectada como líder de la educación tanto académica como comercial en el municipio de Saravena, en el departamento de Arauca y el País. PRODUCTOS. Será una Institución reconocida por la calidad de sus servicios educativos; modelo en la formación integral, con una visión que propicie la práctica de valores y la formación de hábitos de estudio y que respetando las características personales, orienten la vida a plenitud y que le permitan al egresado la vinculación al mundo laboral o continuar sus estudios superiores.

1.3.3 FILOSOFÍA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA, es de carácter oficial, que promociona en sus estudiantes una sólida formación orientada a desarrollar la personalidad y las facultades, con el fin de prepararlos para la vida;



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



inculcándoles el respeto por los derechos ajenos, los valores culturales, artísticos, recreativos y deportivos y, el cuidado del medio ambiente, con espíritu de sana convivencia, sin perjuicio de la libertad de la educación establecida en la Constitución Política.

Desarrolla una educación integral personalizada y socio-afectiva, para lograr aprendizajes significativos basados en la concepción del hombre, a partir de las dimensiones: Antropológica, Epistemológica, Pedagógica y Sociológica. Así pues, la Institución se caracteriza por un progresivo aprendizaje, que conduce al conocimiento de la verdad, especialmente del Hombre, la Naturaleza y de Dios.

1.4 PERFIL

PERFIL DEL ESTUDIANTE RIVERISTA. Se entiende por perfil el conjunto de características que identifican a los miembros de la comunidad estudiantil.

1.4.1 PERFIL COGNITIVO.

1. Cuestionar, analizar, deducir, inferir, sintetizar y abstraer desarrollando el pensamiento lógico, formal para vivir en una sociedad basada en la ciencia y la tecnología.
2. Desarrollar el pensamiento para inducir y deducir hipótesis, conceptos y generalizaciones que le permitan investigar y reelaborar conceptos.
3. Crear, innovar y transformar permanentemente lo que está aprendiendo, desaprendiendo y re aprendiendo de acuerdo con los cambios de su edad y los retos que le impone la sociedad.
4. Integrar las relaciones de objetos y conceptos en estructuras y ciclos apropiándose de sistemas para interpretar la realidad.

1.4.2 PERFIL COMUNICATIVO.

1. Expresar lo aprendido de una forma sencilla, clara, veraz y objetiva, adaptándose a cualquier tipo de persona o a quien quiera transmitir el mensaje.
2. Saber escuchar, discernir y expresar su propio punto de vista, es decir su opinión respetando la de otros.
3. Interés permanente por la lectura y la escritura como forma de la comunicación del desarrollo personal.
4. Manifestar e interpretar los deseos, sueños y emociones a través del mensaje.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



5. Comprender la argumentación, sustentación y sentimientos de los demás en la comunicación, poniéndose en su lugar y respetando la divergencia comunicativa.
6. Participar activamente en actividades culturales.

1.4.3 PERFIL BIOFÍSICO.

1. Ser conocedor del valor de la autoestima y por lo tanto saber descubrir qué es lo que necesita y qué debe buscar para la superación personal y comunitaria.
2. Seleccionar, cultivar y ofrecer amistad de beneficio recíproco.
3. Comprender los cambios físicos y hormonales de la adolescencia y la incidencia en la estructuración de su yo.
4. Disfrutar y gozar de su desarrollo biofísico a través de la práctica de la recreación y el deporte
5. Ser respetuoso y amante de su cuerpo.
6. Disfrutar y estructurar su sexualidad que le permita su propio desarrollo.
7. Intercambiar y compartir sus deseos, emociones y afectos con las demás personas.
8. Aceptar los cambios personales sabiéndose cuidar y embellecerse adecuadamente.

1.4.4 PERFIL ÉTICO, VALORATIVO Y ACTITUDINAL.

Con una gama de valores que lo lleven a cultivar sus propios hábitos y emplearlos en cualquier evento de su vida, el estudiante debe ser capaz de:

1. Conocerse a sí mismo impulsando su proceso de madurez para convertirse en una excelente persona.
2. Buscar un alto grado de autoestima, que lo lleve a ser seguro, digno, orgulloso de sí mismo y disciplinado en su crecimiento.
3. Desplegar su creatividad, respetando los ritmos de su crecimiento.
4. Solidarizarse y ser servicial, tolerante y respetuoso de la vida, derechos humanos y bienes propios y de los demás.
5. Tener un alto sentido de pertenencia: Identidad personal, familiar, escolar, regional y nacional.
6. Ser democrático, pluralista y transformador de las condiciones Sociales, Políticas, Económicas y Culturales en las que vive.
7. Tener alto espíritu de trabajo en equipo, para un desempeño eficiente.
8. Tener profundo sentido de reflexión crítica, sobre las costumbres y comportamientos propios de su comunidad y la sociedad.
9. Compartir en su entorno con respeto, sentido de pertenencia y ser cuidadoso del ecosistema.
10. Desarrollar aptitudes para una sana convivencia, y que con sus principios y valores colabore en la búsqueda de la misma, en la sociedad donde se desenvuelve.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



11. Participar activamente en eventos Deportivos, Sociales, Culturales y Religiosos de acuerdo a su credo.

1.4.5 PERFIL ESTÉTICO.

1. Se expresa en sus comportamientos, formas de hablar, vestir, tratar a los demás y a su entorno natural.
2. Explora y desarrolla su talento humano a través de las artes y del gusto estético.

1.4.6 PERFIL TECNICO.

El estudiante debe ser capaz de:

1. Practicar los conocimientos técnicos y comerciales, comprometiéndose con su innovación y retroalimentación para contribuir a su bienestar, el de su familia y la comunidad; además de ser líder promoviendo su vida profesional y desarrollo financiero empresarial.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

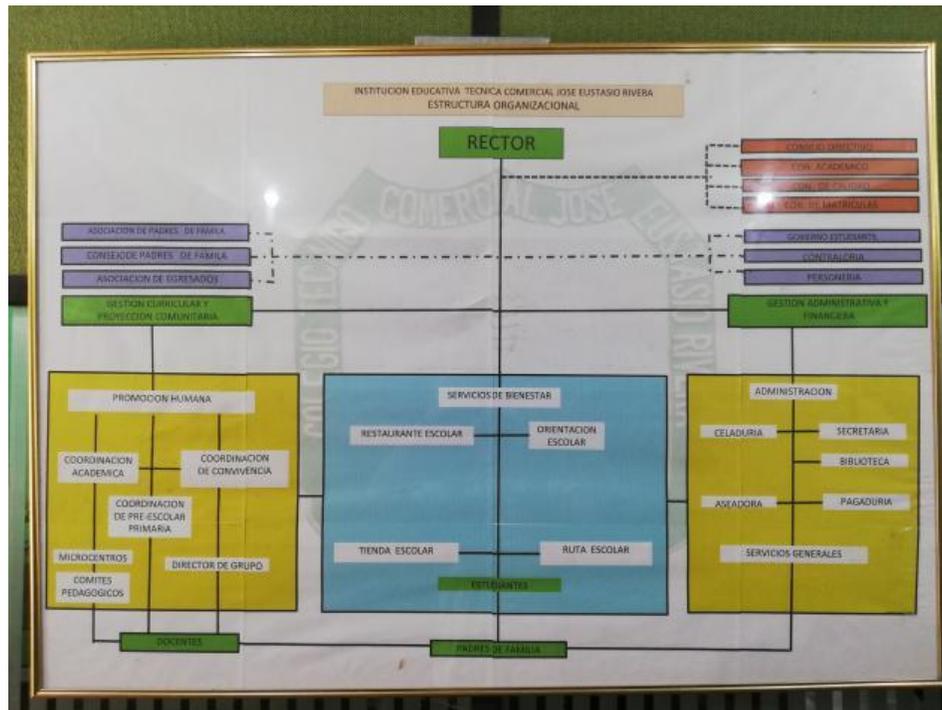
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.5 ORGANIGRAMA



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tercer período lectivo							8		13			
Cuarto período lectivo									16		29	
<u>VACACIONES</u>												
Estudiantes			15 al 19		17	7				7 al 11	29	
Docentes y Directivos Docentes					17	7						13 di c.
Administrativos	Se otorgan cumplido el año de servicios.											
<u>ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</u>												



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



Microcentros por áreas	Durante las semanas destinadas al Desarrollo Institucional, esporádicamente algunas jornadas pedagógicas los jueves en la tarde.																		
Inauguración Juegos Interclases								3											
Día E																			
Análisis al PMA y de convivencia por áreas	Siguiente jueves y viernes de entregar los informes académicos escritos a padres de familia																		
Actividades de apoyo y nivelaciones académicas	Durante todos los períodos académicos, luego de desarrollados y evaluados los temas de estudio de cada área (aplican condiones)																		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO LECTIVO 2021

<u>ACTIVIDADES SOCIALES</u>																			
ACTIVIDADES	Ene	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c							
Día de la Mujer, Día del hombre, Día Maestro			8																
Día del Idioma				23															
Día de las madres					24														
Día de amor y amistad									20										
<u>ENTREGA DE INFORMES DE VALORACION A PADRES DE FAMILIA</u>																			
Informe verbal a padres de familia			7		16				14										



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



Informe escrito a padres de familia			24		1	2				1
<u>IZADAS DE BANDERA POR AREAS</u>										
Área Ciencias Naturales (Presentación Personal)	25									
Área de Comercio (Rendimiento académico 1° Periodo)		2								
Área Español y Literatura (Día del Idioma)		3								
Áreas Educ. Artística y Religión (Colaboración)				4						
Área de Inglés (Rendimiento académ. 2° periodo)					1					
Área de Matemáticas (Liderazgo)						1				
Áreas Educ. Física e Informática (Rend. Académ. 3° período)							1			
ENTREGA DE SÍMBOLOS										



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.7 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.7.1 ESCUDO



Formado por tres segmentos: En la parte superior, se presenta la figura de una abeja sobre lienzo blanco, en el plano inferior dos porciones: Una verde, sobre la cual se ilustra un tintero y su pluma, y en la otra un libro abierto sobre fondo negro.

*El escudo significa: pureza o transparencia, esperanza, sacrificio, trabajo constante y la unidad de la comunidad educativa frente a La formación integral incluyente en los campos de la **Virtud**, la **Ciencia** y el **sacrificio** con responsabilidad social.*

1.7.2 BANDERA



Compuesta por tres franjas horizontales de colores, **NEGRO, BLANCO Y VERDE.**

El Negro simboliza el emprendimiento de la comunidad y el sacrificio para acceder a su formación en la jornada nocturna.

El Blanco representa la pureza de la Virtud y la disposición para la paz que tanto anhelamos.

El Verde la tierra de la Esperanza y el patrimonio natural de nuestra región



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.7.3 HIMNO

I

Salve claustro honor de mi tierra.
Este himno queremos cantar,
Representas toda la grandeza
Del Sarare región sin igual.

II

Como eslogan de la Institución.
Ciencia, Virtud y el Sacrificio
Aquí se forman talentos humanos,
Para orgullo de nuestra Nación.

Coro

José Eustasio tu eres tesoro.
Ser Riverista es honor sin igual,
Representas valor más que el oro,
De seguro vamos a triunfar.

III

En pro de la **ciencia** ser excelentes,
Por la **Virtud** ser cada día mejor,
Por el **Sacrificio** lucha sin descanso
Para alcanzar las metas con honor.

IV

Institución de grandes fortalezas.
Con disciplina, valores y unión.
Somos el fruto de lo que elegimos,
Procurando siempre buena Educación.

Coro

José Eustasio tu eres tesoro.
Ser Riverista es honor sin igual.
Representas valor más que el oro,
De seguro vamos a triunfar.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



1.8 UNIFORMES



Pantalón Vinotinto

Camisa botones manga larga y corta , zapato de vestir Vinotinto, tenis azul blanco, corbata color Vinotinto correa negra, medias largas blancas para diario y blancas de educación física

1.9 DERECHOS Y DEBERES

1.9.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Ser escuchada(o) orientado (a) y valorada(o) como persona de acuerdo con su dignidad e identidad personal, orientado en momentos de dificultades familiares o personales.
2. Recibir trato justo, respetuoso, cordial, tolerante, así como buen ejemplo dentro y fuera de la Institución de parte de Directivas, Docentes, Padres de Familia, Compañeras(os), Personal Administrativo.
3. A la libre expresión de su personalidad, identidad de género orientación sexual y enfoque diferencial, sin más requerimientos que los que indique la ley.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



4. Recibir en forma pública o privada estímulos o reconocimientos por los esfuerzos realizados.
5. Conocer la Filosofía, la Misión, la Visión, el Horizonte Institucional, la estructura y organización interna y el Manual de Convivencia.
6. Conocer en forma oportuna el cronograma de actividades, el horario y todo cuanto sea de su interés personal.
7. Solicitar los certificados, el carné estudiantil, las calificaciones y demás documentos que se expiden en la Institución y recibirlos puntualmente en el tiempo estipulado por la ley para su entrega.
8. A recibir una educación en los principios y valores cristianos con las orientaciones responsables de Docentes, Sacerdotes, Pastores y Reverendos respectivos.
9. Podrá solicitar ayuda y orientación para la vida a todos sus docentes, directivos, administrativos e integrantes de la comunidad.
10. Participar en certámenes de tipo cultural, social, académico, religioso, deportivo y otros que contribuyan a su formación integral, programados dentro y fuera de la Institución.
11. Participar en proyectos sociales que contribuyan a estimular el espíritu de solidaridad y servicio a la comunidad.
12. Participar directamente o a través de representantes en los diferentes organismos colegiales; elegir y ser elegido para dichos organismos.
13. Participar en los grupos juveniles, comités o grupos de formación que existen en el Institución.
14. Ser elegido como representante de grupo o como monitor de área o de grupo, cuando sus resultados sean acordes a la exigencia Institucional.
15. Establecer de común acuerdo con el docente las pautas para la presentación de trabajos, tareas y evaluaciones.
16. Tener acceso a la información contenida en el registro escolar de valoración para informarse de su historial o seguimiento con el fin de que conozca sus logros y dificultades en el proceso formativo.
17. El estudiante tendrá derecho a conocer las observaciones, cualquiera que estas sean, antes de ser consignadas en el historial.
18. Podrá ausentarse de manera justificada de la Institución siempre y cuando el padre de familia o acudiente lo solicite y refrende con su firma y número de cédula.
19. A participar en la construcción del Manual de Convivencia de la Institución a través de las mesas de trabajo, propuestas por escrito, solicitudes respetuosas a los directivos, docentes y titulares de grupo, entre otros.
20. A la recibir la orientación en y para la formación de la convivencia democrática, identidad de género, derechos humanos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



21. A ningún estudiante se le puede retener el carné. No se considera retención, cuando el educando voluntariamente lo deje como garantía de un servicio prestado por la Institución.
22. A permanecer matriculado en la Institución siempre y cuando cumpla lo establecido en el Manual de Convivencia
23. A desarrollar su Práctica Empresarial y Labor Social en las instalaciones de la Institución o en las oficinas del estado.
24. A disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación, en los tiempos y lugares previstos para ello.
25. A recibir atención en primeros auxilios cuando su salud se vea deteriorada.
26. A recibir almuerzo o refrigerio de buena calidad y salubridad en el momento que sea otorgado por los organismos competentes.
27. Recibir una adecuada educación sexual bajo parámetros científicos, morales y éticos e impartida por personal idóneo.
28. Disfrutar de los servicios de bienestar estudiantil que la Institución ofrece como Orientación, asesoría psicológica, espiritual, tienda escolar y otros.
29. A participar en el día sacramental de la Institución.
30. A solicitar el préstamo del medio de transporte (bus) para el desarrollo de actividades pedagógicas escolares y extraescolares si lo hay.
31. A participar en la organización y ejecución de eventos propios de la Institución.

32. Respetar los bienes y pertenencias de los demás y de la Institución educativa.
33. Hacer uso de todas las dependencias y servicios.
34. Mantener espacios libres de contaminación auditiva, visual, olfativa o material que ponga en riesgo la integridad física.
35. Infraestructura en condiciones óptimas para recibir los servicios que ofrece la institución.
36. Disponer de Docentes idóneos, responsables y comprometidos en su proceso formativo.
37. Contar con un buen seguimiento académico y disciplinario para mejorar la calidad de su educación integral.
38. Ser evaluado mediante el uso de pruebas SABER-ICFES, de comprensión, de análisis, de discusión, de crítica general y apropiación de conceptos, con base en competencias: interpretación, argumentación y proposición y de acuerdo con los parámetros del proyecto pedagógico.
39. A una adecuada racionalización de los trabajos y evaluaciones a fin de que pueda responder a ellos con calidad.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



40. Recibir adecuada preparación para que al terminar el grado undécimo pueda desempeñarse eficientemente en las competencias ciudadanas y laborales de acuerdo al énfasis.
41. Recibir una adecuada preparación en orden a las prácticas propias del énfasis.
42. A una formación integral en sus dimensiones: afectiva ética, cognitiva, corporal, estética, espiritual, sociopolítica y comunicativa de acuerdo con el bien común y los principios Riveristas.
43. A conocer la legislación educativa del país y los principios y acuerdos académicos que orientan y rigen la Institución.
44. A conocer el plan de estudios y la estructura curricular que forma parte del proyecto educativo Institucional. Dichos documentos pueden consultarse en la secretaria o rectoría de la institución.
45. La Institución orientará al estudiante en los diferentes métodos y técnicas de estudio e investigación de cada área, teniendo en cuenta a su servicio la biblioteca de la Institución, las aulas de clase y aulas especializadas, laboratorios, áreas deportivas, material pedagógico, servicios generales y otros que se puedan colocar a disposición del estudiante.
46. A conocer las pautas académicas como las guías didácticas de trabajo para cumplirlas cabalmente.
47. A conocer los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje, dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización de las mismas, con posibilidades de objetar por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes de su notificación, antes de ser reportadas a la coordinación académica. El Docente tendrá tres días hábiles contados a partir de la presentación de la objeción para resolverlo.
48. A que se le tengan en cuenta las excusas justificadas por ausencias. El Estudiante debe presentar la excusa justificada en el momento de hacer uso de la ausencia, de lo contrario asumirá las consecuencias que de ella se deriven.

1.9.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Mantener buena comunicación, trato familiar, respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Dar un trato respetuoso a todas las personas, practicar los buenos modales, el vocabulario culto, aceptando con educación las correcciones y evitando todo aquello que sea causa de altercado o de división.
3. Demostrar un crecimiento en valores, un excelente rendimiento académico y un buen comportamiento social que le permita recibir estímulos.
4. Asumir con compromiso la Filosofía Institucional.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



5. Cumplir con todos los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y, con las orientaciones de las directivas, docentes y demás personas encargadas de la formación.
6. Participar con su asistencia en todas las actividades que se realicen en el Institución o en representación de ésta, dentro o fuera del horario escolar.
7. Presentar solicitudes en un clima de buenos modales y con respeto.
8. Cancelar oportunamente el valor del documento solicitado.
9. Proyectar una buena imagen de la Institución, llevando el uniforme en forma correcta y observando un comportamiento digno en todo tiempo y lugar.
10. Desarrollar sus talentos y capacidades personales para emplearlos al servicio del bien común, de su familia, la Institución y la sociedad.
11. Cumplir con las responsabilidades que implica ser elegido como integrante de los organismos del gobierno escolar o gobierno estudiantil.
12. Participar con responsabilidad y rectitud en las jornadas de elección que se realizan en el Institución.
13. Trabajar de manera activa en proyectos propuestos por la Institución.
14. Colaborar en forma dinámica y permanente en el proceso de aprendizaje, así como en la solución de dificultades grupales.
15. Participar activamente en la planeación, realización y evaluación del proceso pedagógico y aprendizaje.
16. Conservar siempre una presentación personal excelente: aseo diario, peinados adecuados uniformes limpios y bien planchados,
17. No presentarse con peinados extravagantes, ni piercings, tatuajes, joyas costosas o adornos ni maquillaje en actividades escolares o extraescolares.
18. Practicar buenos modales.
19. Evitar comer chicle en toda circunstancia y lugar.
20. Evitar cualquier tipo de contaminación ambiental, especialmente con las basuras fuera de lugar, en aulas de clase, patios, laboratorios, aulas virtuales, aulas talleres, centros de cómputo y zonas verdes.
21. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas y otras sustancias nocivas para la salud.
22. Practicar los valores que en su familia y en el Institución le han inculcado.
23. Participar y apoyar las diferentes actividades del proyecto de educación sexual.
24. Respetar su dignidad personal y vivir la sexualidad de acuerdo a la etapa evolutiva en la que se encuentre.
25. Asumir con responsabilidad la formación específica de la modalidad.
26. Portar adecuadamente el uniforme acordado para las prácticas.
27. Manifiestar un comportamiento ético durante la realización de las prácticas.
28. Hacer uso de los servicios dentro de los horarios establecidos por la Institución.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



29. Entregar en orientación todo objeto o elemento que encuentren y que no pertenezcan a personas conocidas.
30. Cuidar los muebles y enseres de uso común, así como el material didáctico puesto a su disposición.
31. Utilizar adecuada y responsablemente todas las dependencias de la Institución.
32. Contribuir al aseo, embellecimiento y conservación de la planta física y del ambiente.
33. Hacer uso racional de los servicios públicos.
34. Cuidar de las dependencias y servicios de la Institución.
35. Cumplir con exactitud el horario establecido para todas las clases y actividades.
36. Cumplir puntual y responsablemente con sus deberes escolares: Tareas, trabajos, evaluaciones y demás actividades que se le asignen, incluso en caso de inasistencia.
37. Traer siempre todos los implementos necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares
38. Responder a las exigencias académicas y disciplinarias con calidad y competencia.
39. Solicitar permiso para ausentarse de la Institución durante la jornada escolar o para faltar a los actos programados por justas razones.
40. Evitar hacer uso dentro de las aulas taller de elementos como radios, walkman, grabadoras, beeper, celulares Ipod u otros elementos electrónicos sin previa autorización.
41. Solicitar comedidamente las explicaciones adicionales que necesite sobre los temas vistos, siempre y cuando la dificultad no se deba a indisciplina o inasistencia no justificada
42. Actuar con veracidad, honradez y rectitud en todo tipo de evaluación y en la realización de tareas y trabajos.
43. Realizar las evaluaciones en el día y hora señalados. En caso de estar imposibilitado (a) para ello, presentar excusa oportunamente a los directivos.
44. Realizar cualquier reclamo que tuviera lugar en un ambiente de cultura y buenos modales.
45. Hacer propuestas de manera adecuada, respetando la programación del área y la planeación del docente.
46. Cumplir todos los requisitos exigidos para optar por el título que otorga la Institución.

1.9.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Lo Educadores vinculados al servicio de la Institución gozan de los siguientes derechos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



1. A un trato respetuoso, digno y cordial de todas las personas que integran la comunidad educativa.
2. A recibir oportuna información sobre las decisiones administrativas y acuerdos del Consejo Directivo que tengan incidencia en el desarrollo de las funciones que le han sido asignadas y en su participación en la comunidad educativa.
3. Al justo respaldo de las directivas frente a su desempeño profesional, pedagógico y disciplinario.
4. A ser atendidos en actitud de dialogo cuando de ello tengan necesidad y lo soliciten por el debido conducto regular.
5. A elegir y ser elegido para la representatividad en las distintas instancias de participación, de acuerdo con los perfiles y procedimientos consagrados en el reglamento interno de la Institución o en el PEI.
6. A participar en los planes y programas de actualización.
7. Disfrutar y utilizar los recursos e instalaciones para el desarrollo de las actividades académicas y deportivas.
8. Pedir a las Directivas orientación y asesoría para resolver casos que requieren una acción conjunta de profesores y padres de familia.
9. Recibir estímulos por parte de la Rectoría de la Institución por su buen desempeño u otros estímulos según las circunstancias.
10. Practicar las actividades espirituales, formativas y sociales propias de la institución.
11. Obtener los permisos justos y necesarios, cuando por motivos de salud y calamidad familiar tenga que ausentarse de la institución.
12. Conformar grupos de: Estudio, pedagógicos, artísticos, culturales o deportivos que posibiliten mayor crecimiento profesional.
13. A ejercitar la libre y respetuosa expresión y controversia.
14. A ser evaluado de manera justa, de acuerdo con las exigencias de la Institución y según sus capacidades y limitaciones y, a ser retroalimentado en el momento oportuno.
15. Recibir una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna, en los momentos de dificultad y/o deficiencia.
16. Rendir descargos y ser escuchado por las faltas cometidas.
17. Comunicar o apelar a la autoridad inmediata, cuando su criterio, opinión o reclamo no haya sido debidamente atendido, teniendo en cuenta siempre el conducto regular.
18. Trabajar en un ambiente sano y seguro.
19. Presentar proyectos, iniciativas y sugerencias que contribuyen a la formación integral de la comunidad educativa, a través de los diversos comités y consejos, reconociéndoles su autoría intelectual.
20. Participar en el desarrollo y actualización del Proyecto Educativo Institucional.
21. Disponer de los recursos necesarios para el buen desempeño de su profesión.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



22. Conocer oportunamente las programaciones de la Institución, asignación académica, horarios, comités y demás responsabilidades que le asigne la Institución.
23. Representar la institución en las diferentes actividades.
24. Tener vos activa y pasiva en la conformación de los diversos organismos del gobierno escolar.
25. Ser estimulado cuando se haga merecedor a ello.
26. Los demás derechos consagrados en las leyes del País.

1.9.4 DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva, de acuerdo con los criterios establecidos por los planes de mejoramiento y políticas de calidad.
2. *Participar en el Consejo Académico, Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, **Comité de convivencia** y en los que sea requerido.*
3. *Asociarse para formar micro-centros por áreas de conocimiento.*
4. Dirigir y orientar las actividades de los Estudiantes para lograr el desarrollo de su formación y darles el tratamiento y ejemplo profesional.
5. Participar en la Evaluación Institucional y mejoramiento de la calidad de la educación.
6. Participar en la realización de las actividades de apoyo.
7. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
8. Controlar y evaluar las actividades pedagógicas de su perfil profesional
9. Subir a la plataforma de la Institución las notas académicas, la información de convivencia, la valoración del aprendizaje y promoción de los Estudiantes.
10. Presentar al Coordinador (a) académico informe del rendimiento académico de los Estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos, para el análisis del cumplimiento de las metas de calidad.
11. Llevar el historial del estudiante donde se registre el manejo disciplinario de los compromisos de aula y el seguimiento de las faltas al manual de convivencia.
12. Presentar oportunamente los informes de convivencia de los estudiantes con dificultades a la Coordinación de Convivencia.
13. Ser modelo en el cumplimiento de los deberes exigibles a los estudiantes
14. Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados y vigilar las pausas pedagógicas o recreos.
15. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas de la Institución.
16. Cumplir con la jornada establecida y ser puntuales en las labores asignadas a su cargo.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



17. Establecer canales de comunicación directa con los Padres de Familia, y Directivos de la Institución para la solución oportuna de las dificultades y rendimiento académico de sus estudiantes.
18. Ejecutar programas de inducción al Manual de Convivencia a sus los Estudiantes.
19. Orientar los monitores, para que estos a su vez, cumplan con sus funciones.
20. Conocer, respetar y enseñar el Horizonte Institucional para promover los valores acordes con los principios, valores y productos deseables.
21. Conocer y participar en el desarrollo y actualización del Proyecto Educativo de la Institucional.
22. Ofrecer a los estudiantes formación ética, coherente con el ejemplo personal y profesional, y con las actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos y hacia los demás.
23. Inculcar en los (as) estudiantes el amor por la Institución, los principios y valores de convivencia ciudadana, los valores éticos y morales, los valores históricos, culturales y cívicos de la Nación y el respeto a los Símbolos Patrios.
24. Atender con amabilidad a los y las estudiantes, Padres de Familia o directivas, cuando soliciten información y presenten sus opiniones o sugerencias.
25. Respetar el ritmo de aprendizaje de los y las Estudiantes, orientándolos y apoyándolos según sus necesidades y etapas de desarrollo.
26. Informar oportunamente a los (as) estudiantes y Padres de Familia los resultados de la evaluación, de los avances y dificultades académicas y de comportamiento.
27. Tratar con respeto, cordialidad y lealtad a las directivas, colegas y a sus estudiantes y compartir sus labores con espíritu de solidaridad y unidad de propósitos.
28. Respetar el conducto regular, el principio de subsidiariedad y la discrecionalidad de los directivos.
29. Permanecer en la Institución y a su servicio el tiempo de la jornada escolar reglamentaria.
30. Contar la debida autorización de los directivos cuando por alguna causa tenga que ausentarse de la institución dentro de la jornada de trabajo. (El permiso es discrecional del directivo).
31. Prever las ausencias, justificarlas ante la autoridad competente, y dejar un trabajo que los y las estudiantes desarrollaran durante su ausencia. Toda ausencia debe constar por escrito y archivar en la hoja de vida.
32. Formación permanente y continua en la actualización de su área de conocimiento y en aspectos relacionados con la pedagogía o con administración de la Institución.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



33. Conocer el reglamento interno o manual de convivencia y promover en los y las estudiantes la práctica del mismo en todas sus clases.
34. Entregar cuando las directivas de la Institución lo soliciten los libros reglamentarios totalmente diligenciados.
36. Propender cada día por el mejoramiento continuo y permanente en el desempeño de aula y en su vida profesional y social.

1.9.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

1. Son deberes de los padres de familia, además de los estipulados en el Decreto 1286 del 27 de Abril 2005 y el Manual de convivencia de la Institución y que al matricular a sus hijos(as) en la Institución Educativa Técnica José Eustasio Rivera, recibirán una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional.
2. El Padre de familia o acudiente adquiere con la Institución y con sus hijos(as) los siguientes compromisos y responsabilidades:
3. Tener conciencia clara que para la educación de sus hijos han escogido esta Institución en forma libre y espontánea.
4. Conocer y cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia de la Institución educativa.
5. Firmar el libro de matrícula y dar totalmente cumplimiento al contrato de prestación de servicios educativos.
6. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
7. Velar constantemente por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos dentro y fuera del plantel, participando, controlando el desarrollo y presentación de sus trabajos escolares.
8. Conocer y respaldar las actividades programadas como: eventos deportivos, culturales, sociales, campañas, salidas pedagógicas, convivencias, dentro y fuera de la Institución.
9. Respetar el calendario académico de la Institución y responder por la buena presentación personal de sus hijos(as) y/o acudidos(as), con uniforme completo, limpio y aseado. Colaborar para que sus hijos lleguen puntual y con el uniforme correspondiente.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



10. Tratar con el debido respeto y consideración que merecen docentes y directivos como formadores en el proceso educativo.
11. Brindar a sus hijos(as) y/o acudidos(as) un trato digno tanto físico como psicológico, dialogando frecuentemente para reforzar la labor en su formación integral.
12. Asistir puntualmente a las reuniones y/o citaciones que haga la Institución participando y expresando sus opiniones de manera cortés, respetando las de los demás participantes y evitando anteponer sus intereses particulares o las de sus hijos sobre el beneficio de la comunidad.
13. Asistir a los talleres o actividades relacionadas con la escuela de padres como reflejo de su compromiso en la formación de sus hijos.
14. Leer con atención las circulares y demás documentos que envíe la Institución, dando respuesta oportuna.
15. Favorecer el crecimiento espiritual, intelectual y humano con el testimonio en el hogar y el compromiso con la Institución proporcionando a sus hijos un ambiente de paz, amor, respeto, y diálogo.
16. Informar sobre situaciones que afecten el bienestar de sus hijos(as) como enfermedad, calamidad familiar, desmotivación y enviar excusas por escrito de las faltas a clase.
17. En caso de dificultades con sus hijos(as) o acudidos(as) seguir el conducto regular, así: Hablar con el profesor de área, luego, si es necesario con el titular de grupo, después con el Coordinador, con el Rector o con el Consejo Directivo, según sea necesario.
18. Vigilar las amistades de sus hijos(as) y los sitios que frecuentan.
19. Suministrar los materiales y útiles escolares necesarios a sus hijos(as) para garantizarles un buen rendimiento académico y convivencial.
20. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por sus hijos(as) dentro de la Institución.
21. Enviar puntualmente a sus hijos(as) a estudiar, velar por su asistencia y presentar excusa justificada y firmada cuando la situación lo amerite.
22. Diligenciar el proceso de matrícula en la fecha indicada para tal fin y reclamar personalmente la documentación cuando el estudiante decida retirarse de la Institución.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



23. Respaldo las decisiones y exigencias de la institución, actuando en coherencia con los principios filosóficos de la Institución.
24. Estar pendientes de la hora de salida de sus hijos(as) y la hora de llegada a sus casas.
25. Incentivar la lealtad, el amor, el respeto y el sentido de pertenencia por su Institución.
26. Estar atento sobre el rendimiento académico y formativo de su hijo colaborando permanentemente para cumpla sus deberes escolares.
27. Fomentar la honradez de sus hijos no aceptando objetos y prendas que no sean de su propiedad y exigiéndoles que sean devueltos a sus dueños.
28. Respetar el cumplimiento riguroso de las normas institucionales.
29. Acatar las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción y de las instancias de apoyo.
30. No permitir comportamientos inadecuados de sus acudidos, que atenten contra las buenas costumbres y la sana convivencia
31. Educar con el ejemplo, para no destruir en el hogar lo que Directivos y Docentes inculcan en los estudiantes durante su permanencia en la Institución.
32. Autorizar las modificaciones parciales o el cambio total del uniforme sus hijos o acudidos.
33. Pertenecer al Consejo de Padres, Junta de Padres, Consejo Directivo y a los Comités de trabajo de la Institución.
34. Colaborar en acciones de mejoramiento de la Institución, estimulando y apoyando la formación brindada.
35. Justificar, antes de la ausencia de su hijo, a las actividades programadas por la institución el motivo de estas, en la Rectoría o Coordinación de convivencia para poder obtener la excusa con el fin de presentar las actividades propias de los días en que estuvo ausente.
36. La Institución elaborará un formato especial para las excusas o faltas a las actividades académicas (FORM-JER-EXC.)
37. Guardar respeto y lealtad a la Institución, contribuyendo solidariamente con la formación de sus hijos.
38. Respetar el horario de atención de los Docentes y Directivos establecido por la Institución



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



1.9.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

1. Matricular a sus hijos(as) en la Institución Educativa siempre y cuando haya cupo y tengan los documentos en regla, cumpliendo con las condiciones exigidas en el Manual de Convivencia.
2. Participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional y tener información acerca del mismo, así como de las actividades programadas en la Institución.
3. Ser atendido por los integrantes de los diferentes estamentos de la Institución en un diálogo respetuoso que favorezca la orientación de sus hijos(as) o acudidos.
4. Ser informados oportunamente sobre el comportamiento, rendimiento académico y determinaciones que afecten a sus hijos.
5. Exponer las inquietudes, sugerencias y reclamos a las directivas y docentes dentro de un ambiente de respeto y cordialidad.
6. Ser tenidos en cuenta según sus capacidades y disponibilidad de tiempo para cursos de capacitación.
7. Recibir oportunamente las citaciones, llamadas, mensajes de texto, circulares y boletines en donde se comuniquen las políticas, las actividades y los compromisos con la Institución.
8. Recibir estímulos por su acción participativa y compromiso frente al desarrollo del proyecto Educativo Institucional.
9. Estar representados en el Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de Conciliación, Consejo de Padres y Junta de Padres.
10. Elegir y ser elegido como delegado de curso al Consejo de Padres.
11. Formalizar por escrito o en forma personal las sus sugerencias, quejas o reclamos.
12. Ser partícipe de las actividades de la Institución.
13. Recibir orientación sobre la educación de sus hijos.
14. Aprovechar para su formación personal y familiar los cursos de capacitación que la institución ofrezca a los padres de familia o acudientes.
15. Ser informado en privado sobre el rendimiento académico y de formación de su hijo(a) o acudido cuando éste presente dificultades.
16. Solicitar las certificaciones y constancias a las cuales tenga derecho y a retirar la documentación cuando esté a paz y salvo.
17. Recibir información permanente, oportuna y veraz sobre el proceso de formación de sus hijos(as).

1.10 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

La institución educativa Jose Eustasio Rivera cuenta con la siguiente infraestructura:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



- 1 coliseo cubierto polideportivo
- 1 cancha de voleibol playa
- 1 cancha de futbol
- 2 canchas para futbol sala y baloncesto



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.11 SALÓN DE DEPORTES



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.12 HORARIO

HORA	JORNADA 1	JORNADA 2	JORNADA 3	JORNADA 4	JORNADA 5
1	SEXTO 4	SEXTO 6	SEXTO 7	SEXTO 2	
2		SEPTIMO 5	OCTAVO 6	SEXTO 5	SEXTO 6
3	SEXTO 8			SEXTO 3	SEXTO 7
4	OCTAVO 6	SEPTIMO 6		SEPTIMO 6	SEXTO 1
5		SEXTO 8	SEPTIMO 5	SEXTO 1	SEXTO 2
6	SEXTO 3	SEXTO 4			SEXTO 5

1.13 MATRIZ DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Poco interés de algunos estudiantes en la participación de las actividades. • Escases de material adecuado para el desarrollo de las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes creativos, participativos y muy dinámicos. • Generar empatía con los estudiantes y así ganarse la confianza de ellos.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes con capacidades físicas e intelectuales • Escenario apto para la aplicación de las actividades deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Las altas temperaturas desmotiven a los estudiantes a participar en las actividades • Apatía de los estudiantes, no querer hacer para del trabajo propuesto.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



LEY DEL MENOR

LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El Congreso de Colombia DECRETA: LIBRO I LA PROTECCION INTEGRAL T I T U L O I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I Principios y definiciones Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley. Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistem El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó la designación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio O.J.T. 03357, y de la misma forma lo hizo saber al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos con oficio O.J.A.T. 12640. as normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política. Artículo 4°. Ambito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana. Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



las disposiciones contenidas en otras leyes. Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas. Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas. Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad. Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos. Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas. Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción. CAPITULO II Derechos y libertades Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia. Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



persona. Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas. Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: 1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. 2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad. 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización. 4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. 5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre. 6. Las guerras y los conflictos armados internos. 7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley. 8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria. 9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas. 10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin. 11. El desplazamiento forzado. 12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación. 13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT. 14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida. 15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia. 16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren. 17. Las minas antipersonales. 18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual. 19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código. Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación. Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales. Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto. Artículo 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia. Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta. Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores. Parágrafo 1°. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes. Parágrafo 2°. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud. El Gobierno Nacional, por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo. Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación. Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan. Parágrafo 1°. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad. Parágrafo 2°. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal. Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia. Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes. En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estará a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio. Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa. Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad. Artículo 34. Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan. Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral. Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales. Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana. Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo: 1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad. 2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto. Corresponderá al



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente. 3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria. 4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas. Parágrafo 1o. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley. Parágrafo 2°. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado. Parágrafo 3°. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad. El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad. Artículo 37. Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio. T I T U L O II GARANTIA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN CAPITULO I Obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado. Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código. Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: 1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



vida, su dignidad y su integridad personal. 2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia. 3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía. 4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento. 5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene. 6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema. 7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos. 8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo. 9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida. 10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica. 11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar. 12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas. 13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés. 14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales. 15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social. Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Artículo 40. Obligaciones de la sociedad. En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán: 1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente. 2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos. 3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia. 4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen. 5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley. 6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Artículo 41. Obligaciones del Estado. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: 1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes 2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia. 3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos. 4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados. 5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social. 6. Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y los adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados. 7. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos. 8. Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos. 9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos. 10. Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad. 11. Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



mujeres gestantes y durante el parto; de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar. 12. Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito. Para el efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de la Protección Social conjuntamente reglamentarán el trámite administrativo que garantice que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo. 13. Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley. 14. Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad. 15. Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes. 16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes. 17. Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos. 18. Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación. 19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato. 20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes. 21. Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia. 22. Garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



materia. 23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo. 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada. 25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto. 26. Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos. 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia. 28. Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual. 29. Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares. 30. Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley. 31. Asegurar alimentos a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias. 32. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo. 33. Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez. 34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal. 35. Buscar y ubicar a la familia de origen o las personas con quienes conviva a la mayor brevedad posible cuando sean menores de edad no acompañados. 36. Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan. 37. Promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



presente Código a los medios de comunicación. Parágrafo. Esta enumeración no es taxativa y en todo caso el Estado deberá garantizar de manera prevalente, el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y en este código. Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: 1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia. 2. Brindar una educación pertinente y de calidad. 3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. 4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo. 5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa. 6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. 7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin. 8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica. 9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada. 10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional. 11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales. 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos. Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán: 1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes. 2. Proteger



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores. 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: 1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento. 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores. 6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas. 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad. 9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes. 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja. Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar. Artículo 46. Obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud. Son obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras, las siguientes: 1. Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios. 2. Diseñar y desarrollar programas de prevención de las infecciones respiratorias agudas, la enfermedad diarreica aguda y otras enfermedades prevalentes de la infancia. 3. Diseñar, desarrollar y promocionar programas que garanticen a las mujeres embarazadas la consejería para la realización de la prueba voluntaria del VIH/SIDA y en caso de ser positiva tanto la consejería como el tratamiento antirretroviral y el cuidado y atención para evitar durante el embarazo, parto y posparto la transmisión vertical madre-hijo. 4. Disponer lo necesario para garantizar tanto la prueba VIH/SIDA como el seguimiento y tratamiento requeridos para el recién nacido. 5. Garantizar atención oportuna y de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes, en especial en los casos de urgencias. 6. Garantizar la actuación inmediata del personal médico y administrativo cuando un niño, niña o adolescente se encuentre hospitalizado o requiera tratamiento o intervención quirúrgica y exista peligro inminente para su vida; carezca de representante legal o este se encuentre en situación que le impida dar su consentimiento de manera oportuna o no autorice por razones personales, culturales, de credo o sea negligente; en atención al interés superior del niño, niña o adolescente o a la prevalencia de sus derechos. 7. Garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva. 8. Desarrollar programas para la prevención del embarazo no deseado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes. 9. Diseñar y desarrollar programas especializados para asegurar la detección temprana y adecuada de las alteraciones físicas, mentales, emocionales y sensoriales en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes; para lo cual capacitará al personal de salud en el manejo y aplicación de técnicas específicas para su prevención, detección y manejo, y establecerá mecanismos de seguimiento, control y vigilancia de los casos. 10. Capacitar a su personal para detectar el maltrato físico y psicológico, el abuso, la explotación y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, y denunciar ante las autoridades competentes las situaciones señaladas y todas aquellas que puedan constituir una conducta punible en que el niño,



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



niña o adolescente sea víctima. 11. Diseñar y ofrecer programas encaminados a educar a los niños, las niñas y los adolescentes, a los miembros de la familia y a la comunidad en general en prácticas de higiene y sanidad; en el manejo de residuos sólidos, el reciclaje de basuras y la protección del ambiente. 12. Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención. Artículo 47. Responsabilidades especiales de los medios de comunicación. Los medios de comunicación, en el ejercicio de su autonomía y demás derechos, deberán: 1. Promover, mediante la difusión de información, los derechos y libertades de los niños, las niñas y los adolescentes, así como su bienestar social y su salud física y mental. 2. El respeto por la libertad de expresión y el derecho a la información de los niños, las niñas y los adolescentes. 3. Adoptar políticas para la difusión de información sobre niños, niñas y adolescentes en las cuales se tenga presente el carácter prevalente de sus derechos. 4. Promover la divulgación de información que permita la localización de los padres o personas responsables de niños, niñas o adolescentes cuando por cualquier causa se encuentren separados de ellos, se hayan extraviado o sean solicitados por las autoridades competentes. 5. Abstenerse de transmitir mensajes discriminatorios contra la infancia y la adolescencia. 6. Abstenerse de realizar transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores, que inciten a la violencia, que hagan apología de hechos delictivos o contravenciones, o que contengan descripciones morbosas o pornográficas. 7. Abstenerse de transmitir por televisión publicidad de cigarrillos y alcohol en horarios catalogados como franja infantil por el organismo competente. 8. Abstenerse de entrevistar, dar el nombre, divulgar datos que identifiquen o que puedan conducir a la identificación de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas, autores o testigos de hechos delictivos, salvo cuando sea necesario para garantizar el derecho a establecer la identidad del niño o adolescente víctima del delito, o la de su familia si esta fuere desconocida. En cualquier otra circunstancia, será necesaria la autorización de los padres o, en su defecto, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Parágrafo. Los medios de comunicación serán responsables por la violación de las disposiciones previstas en este artículo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá hacerse parte en los procesos que por tales violaciones se adelanten contra los medios. Artículo 48. Espacios para mensajes de garantía y



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



restablecimiento de derechos. Los contratos de concesión de los servicios de radiodifusión, televisión y espacios electromagnéticos incluirán la obligación del concesionario de ceder espacios de su programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigidos a los niños, las niñas y los adolescentes y a sus familias. En alguno de estos espacios y por lo menos una vez a la semana, se presentarán con nombres completos y foto reciente, las personas que hayan sido condenadas en el último mes por cualquiera de los delitos contemplados en el Título IV, “Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales”, cuando la víctima haya sido un menor de edad. Artículo 49. Obligación de la Comisión Nacional de Televisión. La Comisión Nacional de Televisión o quien haga sus veces garantizará el interés superior de la niñez y la familia, la preservación y ampliación de las franjas infantiles y juveniles y el contenido pedagógico de dichas franjas que asegure la difusión y conocimiento de los derechos y libertades de los niños, las niñas y los adolescentes consagradas en la presente ley. Así mismo, la Comisión Nacional de Televisión garantizará que en la difusión de programas y materiales emitidos en la franja infantil no se presentarán escenas o mensajes violentos o que hagan apología a la violencia. CAPITULO II Medidas de restablecimiento de los derechos Artículo 50. Restablecimiento de los derechos. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Artículo 51. Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales. Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrados en el Título I del Libro I del presente código. Se deberá verificar: 1. El Estado de salud física y psicológica.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2.0 CAPITULO II PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1 OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar los fundamentos Técnicos del fútbol a través de ejercicios metodológicos en los estudiantes de los grados sextos de la institución educativa Técnica Comercial José Eustasio Rivera de Saravena.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar estrategias pedagógicas para la enseñanza de los fundamentos de pase y control de balón en el futbol en los estudiantes de los grados sextos.
- Desarrollar la técnica de los diferentes tipos de pase en el fútbol mediante la aplicación de ejercicios metodológicos en los estudiantes de los grados sextos.
- Evaluar los fundamentos básicos tales como el control de balón en el futbol en los estudiantes de los grados sextos.
- Mejorar las capacidades coordinativas generales en base a las habilidades y destrezas que el jugador ya posee.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La iniciación deportiva desde el colegio se ha considerado tradicionalmente como la base del desarrollo y aprendizaje de las capacidades deportivas de los estudiantes debido a esto se requiere en estos jóvenes se le estimulen las habilidades técnicas y tácticas a partir de los fundamentos básicos de cada disciplina en función de lo anterior se puede determinar a través de la observación directa que los estudiantes de los grados sextos de la institución educativa técnica y comercial José estación rivera presentan grandes falencias de los fundamentos básicos del fútbol principalmente en el pase control recepción y remate teniendo en cuenta que la utilización de estos elementos de inicios es muy importante para que haya una mejor mecánica de juego y que además brinda al futbolista la posibilidad de desempeñar un rol importante en el transcurso del juego por lo tanto existe la necesidad de elaborar una propuesta pedagógica en la cual se planteen y aplican diferentes estrategias que permitan orientar e instruir a los estudiantes en el mejoramiento de estos fundamentos y así desarrollar nuevas habilidades técnicas implementando diferentes ejercicios que les faciliten un mejor desempeño en el terreno de juego la cuesta define la técnica como conjunto de procedimientos o recursos para dominar manejar y conducir el balón y la pericia habilidad y destreza para usar de esos procedimientos recursos de esta definición incluye todos los elementos necesarios para interpretar el juego de fútbol con precisión eficacia y belleza entre sus elementos se encuentran en el paseo qué es mi objetivo de estudio en este trabajo por otro lado pasar nos dice que la técnica del jugador le permite responder a todas las situaciones dominar perfectamente su carrera con valor su conducta con ese mismo dolor frente a una tercería esto en síntesis quiere decir que El dominio el valor de la clave para ti una buena técnica en el fútbol les parezca fácil detectar un joven talento al mundo y que a su vez este dotado con grandes capacidades técnicas y predecir que va a llegar a lo más alto en su reporte no lo es el camino más largo duro y está lleno de frutas de todo tipo futbolista debe pasar por un completo proceso de determinación detección identificación desarrollo y apropiamiento diferentes fundamentos que en últimas cada uno de los anteriores les permitirá llegar a un proceso de selección los profesionales y las distintas federaciones tanto regionales como locales



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



2.3 JUSTIFICACIÓN

El fútbol no es un juego natural exige un alto nivel técnico táctico y físico por lo que se hace esencia llevar a cabo un proceso que les permita adquirir y desarrollar las capacidades propias del futbolista las cuales no pueden ser logradas de forma espontánea por todos Ya que la receptividad no es la misma el progresivo y cada vez es más exigente el proceso de formación deportiva ya que plantea como tarea enfatizar en la calidad el proceso de selección de los jóvenes que se inician en el deporte para nuestro caso el fútbol ya que las exigencias desde el punto de vista competitivo son cada vez mayores y obligan a una selección más exacta Viciara Ramírez (2004) nos dice que el fútbol tiene un papel fundamental en nuestra sociedad más aún cuando tratamos edades frágiles cuando la opinión y la personalidad se refieren como son las escolares la parte activa del deporte está en muchas ocasiones olvidaba por lo qué quiénes se encargan de desarrollarlo

la presente radica en hacer una contribución pedagógica a los estudiantes de los grados sextos de la institución educativa técnica y comercial cotización rivera con el fin de desarrollar las habilidades técnicas a través de ejercicios metodológicos que se deben de tener en cuenta en la condición táctica estos son fundamentos importantes como lo son el pase el control de balón el remate entre otros ya que estos permiten al deportista tomar mejores decisiones así mismo la iniciativa promueve la creación de juegos su criterio de la personalidad como jugador esto se debe a que el deporte desde un punto de vista pedagógico permite la inclusión de métodos En dónde estos conceptos son tenidos en cuenta para contribuir eficazmente al desarrollo motor y mental del ser humano es querer implementar esta propuesta pedagógica orientada a la dificultad encontrada permitirá a las demás personas interesados en mejorar esta técnica futbolística tener una herramienta para consultar sirviendo como apoyo en cada una de las clase



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2.4 POBLACION

GRADO	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	EDAD
601	10	20	30	11-13 AÑOS
602	15	17	32	
603	11	24	35	
604	13	20	33	
605	12	17	29	
606	13	16	29	
607	11	18	29	
608	16	13	29	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



2.5 MARCO TEORICO

El fútbol, conocido como balompié, es un deporte de equipo jugado entre dos conjuntos de 11 jugadores cada uno dentro del terreno de juego y un árbitro que se ocupa de que las 17 reglas existentes se cumplan correctamente. Es ampliamente considerado el deporte más popular del mundo, se juega en un campo rectangular de 90,120 por 45,90 metros, el terreno es césped y algunas más desarrolladas como las canchas sintéticas, con una meta o portería de 7.32 metros de ancho y 2.44 de alto en cada extremo del campo. Los arcos tienen una bomba o área limitada que mide 16.50 metros que utiliza el arquero para atrapar el balón con las manos o en caso de alguna falta se acordara penalti. El juego moderno fue creado en Inglaterra tras la formación de la Football Asociación (asociación de fútbol) en un comienzo, cuyas reglas de 1863 son la base del deporte en la actualidad. Para entonces se crea la más famosa copa del mundo, conocida por sus siglas FIFA. (Federación Internacional de Fútbol Asociado) Esta copa rige cada cuatro años. Los jugadores intentan llevar la pelota hasta la portería rival a través del control individual, conocido como regate, pases entre compañeros o tiros a la portería la cual está protegida por un guardameta. El objetivo principal que se quiere enfocar para este trabajo será el tema de la táctica, tema que se abordará más adelante escogiendo diferentes posiciones y trabajos de equipo. Los jugadores rivales intentan recuperar el control de la pelota interceptando los pases o quitando la pelota al jugador que la lleva; sin embargo, durante el contacto físico fuerte como las faltas, las salidas del balón de los límites del terreno, el contacto del balón con la mano excepto para los arqueros o por decisión del juez por alguna razón justificable, se detendrá el juego de inmediato para volver a reanudar con algún tiro libre, penalti, saque de banda o de meta para que el juego continúe normalmente sin interrupciones. Se puede dar como opción que al final de cada tiempo se de unos minutos más para recuperar algo de tiempo perdido durante el juego. Rodríguez, O y Paredes, E (2004) conceptualizan al Fútbol como deporte universal, pues el mismo se difunde y practica en todo el mundo, tal es así que 204



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



países, son afiliados o asociados a la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

2.5.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL FÚTBOL

El fútbol se ha dividido teóricamente en cuatro partes y sus divisiones son:

2.5.2 FÍSICA

Esto tiene relación con la preparación que debe poseer el jugador para ejecutar el fútbol como tal y poder moverse de modo de no cansarse y realizar de manera óptima todos los desplantes y movimientos dentro del campo de juego.

2.5.3 TÉCNICA

Este punto guarda relación acerca de la forma de realizar las distintas jugadas en el fútbol, este es quizás la parte en donde existen más falencias porque es la parte que requiere mayor preparación y la más difícil de alcanzar de modo óptimo por el jugador de fútbol.

2.5.4 TÁCTICA

Parte del juego que corresponde al entrenador o preparador del equipo, ya que es él quien debe encargarse de este punto e implementar las tácticas a utilizar por el equipo para derrotar al equipo contrario.

2.5.5 PSICOLÓGICA

Esto corresponde al estado anímico y mental de jugador, y es una parte importante dentro del juego porque de esto depende la mentalidad con la que el jugador va enfrentar el partido.

2.5.6 REGLAMENTO



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



Este punto guarda una especial relación con la reglamentación que se debe seguir dentro del fútbol y es uno de las primeras puntas en los que el jugador debe poner gran énfasis en aprenderlos y ponerlas en práctica en el campo de fútbol.

Los fundamentos técnicos son la forma apropiada, la técnica de un movimiento para lograr el objetivo, porque cada técnica de cada deporte ha ido evolucionando porque descubrían que haciendo un movimiento de tal forma era más eficaz; y con las nuevas tecnologías se van estudiando la biomecánica del movimiento para no lesionar al deportista y mejorar la técnica. (Garzón, 2013)

Manejo del Balón, Drible del Balón, Pateo del Balón, Pase del Balón Recepción del Balón Objetivo a alcanzar en el entrenamiento de la técnica en el fútbol En el campo de la educación uno de los objetivos a alcanzar es el desarrollo integral del niño. Para lograrlo el docente debe estar capacitado y debe tener los conocimientos necesarios acerca del tema que va a impartir y a su vez saber el conocimiento previo que el niño tiene con la finalidad de que se produzca el proceso enseñanza aprendizaje adecuadamente y el niño alcance el conocimiento significativo. Se tratará de lograr el dominio avanzado y estable (automatización) de las técnicas necesarias para una competencia futbolística de alto nivel. Esto equivale a decir que deberá demostrar que mantiene la precisión técnica en acciones veloces en situación de alto stress competitivo. (Noboa, 2015)

De lo antes mencionado se puede decir que los niños tienen la capacidad de especializarse en un restringido número de acciones motrices. Ante esta situación se hace necesario que cada niño perfeccione las técnicas más importantes a su función dentro del equipo (defensor – mediocampista – delantero), entre ellas:

Dominio del Balón: Es una acción (malabarismo) que consiste en controlar el balón la mayor cantidad de tiempo sin dejarlo caer al piso.

Es también una forma de familiarizarse con el balón y a la vez ir mejorando la coordinación con él.

2.5.7 LA RECEPCIÓN

La recepción es un elemento que se lo puede considerar como el inicio a toda acción técnica; transmite ayuda personal para una futura participación del juego y facilita el trabajo al compañero.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2.5.8 EL PASE

El pase permite establecer una relación interactiva entre dos o más miembros de un equipo mediante el pase del balón utilizando un toque; por lo expuesto es el inicio del juego colectivo que nos permite llegar al objetivo previsto con ahorro de tiempo.

2.5.9 LA CONDUCCIÓN

Esta técnica le permite al jugador controlar y manejar el balón rodante por el terreno de juego. Esta situación le facilita una progresiva enseñanza de lo lento y sencillo a lo rápido y complejo.

2.6.0 EL DRIBLING

Este fundamento es individual y busca el dominio del balón en carrera; establece momentos para eludir y evitar la presencia del adversario a fin de llegar lo antes posible al arco del adversario.

Características:

- Es un fundamento técnico-individual.
- Se necesita tener gran pericia técnica y un agudo sentido de la improvisación.
- Exige creatividad.
- En mitad de campo sirve para descongestionar; para mantener la posesión del balón; en nuestra área nos ayuda a sacarnos de encima a un rival.(Paredes., 2013)

2.6.1 LA FINTA

Son los movimientos de engaño y ademanes que realiza el jugador con el cuerpo para desorientar al adversario y así poder superarlo.

2.6.2 EL TIRO



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



El tiro es la acción que permite el envío del balón sobre la portería contraria. Para realizar esta acción técnica se puede tomar cualquier área de contacto sino modifica las leyes del reglamento.

2.6.2 EL CABECEO

Esta acción forma parte del grado de perfección del jugador y requiere de un aprendizaje permanente aplicando una metodología adecuada que va de lo simple a lo complejo y de lo conocido a lo desconocido. “Lo podemos definir como todo toque que se le da al balón de forma más o menos violenta con la cabeza”(Noboa, 2015)

2.6.3 TÉCNICA INDIVIDUAL

Son las acciones que realiza el jugador de futbol dominando el balón en beneficio propio ejecutando la jugada sin la ayuda de sus compañeros del equipo.

2.6.4 TÉCNICA COLECTIVA

Son las distintas acciones que se consiguen enlazar entre dos o más jugadores de un equipo buscando siempre el bienestar del conjunto mediante una eficaz finalización de una jugada programada, acompañada de un buen pase, relevos y acciones combinadas. Hay tres puntos a tener en cuenta.

2.6.5 MÉTODOS PARA IMPARTIR CONOCIMIENTOS EN EL DEPORTE

Por método entendemos el orden que se sigue en las ciencias para hallar la verdad o enseñarla. Con el método, en el deporte buscamos crear y desarrollar la eficacia, la ética, y la estética del mismo. La metodología que más se usa está contemplada en los siguientes aspectos:

1. Método para enseñar: Es usado de acuerdo con las posibilidades, fijándose fines sensatos.
2. Método para corregir: Consiste en que, detectado o conocido el defecto, se corrige la causa o el origen del mismo.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



3. Método para observar: Se debe observar detenidamente cada una de las partes y acciones de los jugadores en forma organizada.

Al trabajar la competición en la escuela, desde la parte de la competencia social, se está enseñando al niño que no siempre se va a lograr lo que quiere, que la derrota existe y que la no consecución de su objetivo es una posibilidad a la que se va a enfrentar a lo largo de su vida en sociedad. (Bernal, 2013)

2.6.6 CIERRE

El niño debe ser el principal motor hacia la práctica de este deporte el cual debe ir motivado hacia sus expectativas de recreación y compañerismo, en el que pueda crear situaciones de juegos satisfactorias hacia su necesidad de divertirse jugando o recreándose. El Fútbol es un tema global que encierra conceptos en la que se componen la técnica, la táctica y las capacidades físicas que se logran desarrollar mediante la práctica de esta actividad.

Los fundamentos técnicos del futbol deben estar encaminados a la correcta enseñanza del maestro hacia el niño de manera que contribuya a mejorar las habilidades y destrezas de acuerdo a los determinados fundamentos técnicos que se encuentren relacionados con la práctica del fútbol. Cabe indicar que el niño debe ir adoptando bases fundamentales que contribuya a la formación integral mediante la práctica deportiva y sus diferentes ejercicios. Si el niño no desarrolla sus habilidades y destrezas puede existir problemas de coordinación como también no poder desempeñarse de la mejor manera en una actividad física que a la larga puede generar dificultades convirtiéndose en una persona adulta que no pueda coordinar movimientos motores en las diferentes actividades deportiva.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



3. CAPITULO III – INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TECNICA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
PASES	X			
CONDUCCION		X		
CONTROL			X	
REMATE				X
TECNICA	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
CABECEO	X			
SAQUE DEL PORTERO		X		
FINTA			X	
REGATE				X



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.2 DISEÑO

SEMANA 1

ACTIVIDAD NUMERO 1

3.2.1 PASES

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRÁFICA
<p>Pase corto:</p> <p>Para la realización de este ejercicio, dividiremos el grupo por parejas. Las parejas estarán situadas uno frente al otro separado por una distancia de 5 metros. El m objetivo de la actividad es pasarse el balón entre sí, haciendo uso del borde interno y por medio de dos conos que estarán justo en la mitad de la distancia entre ellos.</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 2

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Pase de estrella:</p> <p>Se colocan en grupo y se disponen en círculo, con un jugador en el centro y separados unos 5 metros del jugador del medio. Empieza el balón en un jugador del semicírculo, que pasa al del centro y se desplaza hacia esa zona. El que recibe el balón pasa al jugador que hay al lado del jugador quien recibió el pase</p>	



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



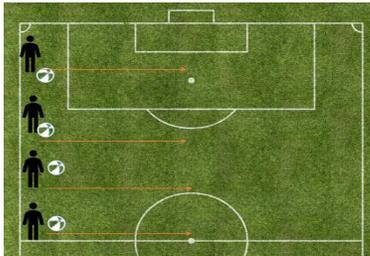
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 3

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Pases en Trenza:</p> <p>Para el ejercicio se ubicarán en grupos de estudiante es libre de elegir el lado al cual ira el balón se debe pasar por detrás de la persona a la que se le dio el balón. Se desplazarán por una distancia de 20 metros realizando pases cortos con el borde interno.</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 4

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Conducción de balón borde externo</p> <p>En el siguiente ejercicio todos los estudiantes se ubicarán en la línea de banda o lateral junto con un balón y estos deberán conducirlo hasta la mitad de la cancha y posteriormente devolverse</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



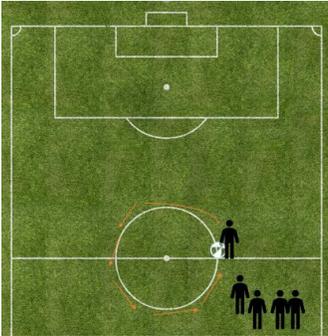
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



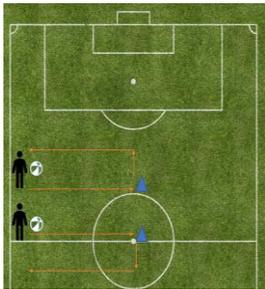
SEMANA 2

3.2.2 CONDUCCION

ACTIVIDAD NUMERO 5

DESCRIPCION TEORICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>En el siguiente ejercicio los estudiantes van a estar ubicado en la línea lateral de la cancha en grupos de dos estos deberán ir conduciendo el balón hasta el centro de la cancha realizando pases entre los dos</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 6

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Conducción de balón con cambio de orientación:</p> <p>En la siguiente actividad se ubicarán en parejas uno frente al otro a una distancia de 25 m donde uno de ellos tendrá el balón y deberá conducirlo hasta un cono y pasarlo al compañero</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

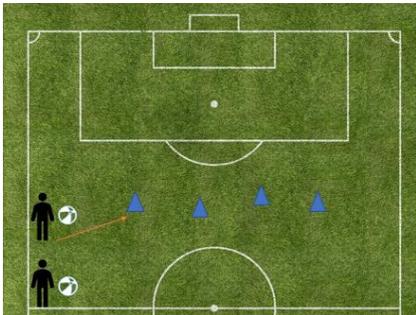
Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 7

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Conducción en circuito:</p> <p>En la siguiente actividad se dividirá el grupo en dos y pasará por medio de un circuito de conos conduciendo la pelota</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 8

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>1x3</p> <p>En el siguiente ejercicio harán tríos donde uno de ellos va tener la posesión de la pelota y posteriormente conducirá el balón por medio de ellos, este ejercicio lo hará durante 5 repeticiones</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SEMANA 3

ACTIVIDAD NUMERO 9

3.2.3 CONTROL

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Rondo</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicarán los estudiantes en círculo donde deberán pasarse la pelota unos a otros con el fin de pasarla controlarla y luego pasarla al compañero en dos toques</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 10

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Control dirigido:</p> <p>En el siguiente ejercicio se trabajará en grupos de dos estudiantes donde uno deberá lanzarla la pelota con la mano al pie del compañero y este deberá controlarla orientándose hacia algún lugar</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

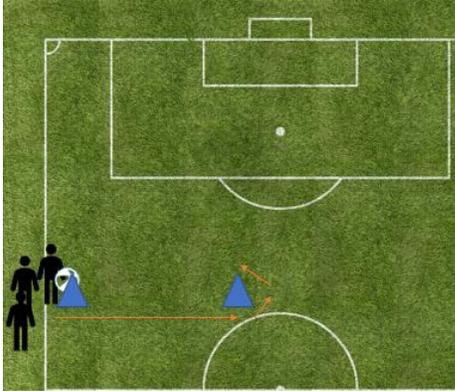
Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



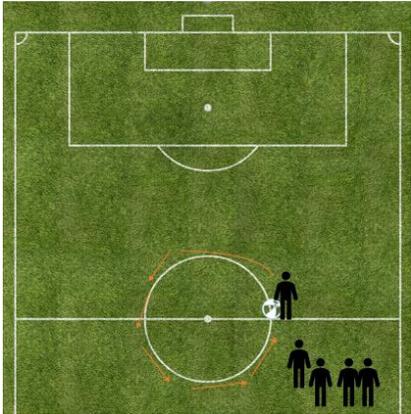
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 11

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Control + pase</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicarán los estudiantes detrás de un cono y este deberá llevar dirigiendo la pelota hasta un cono, darla la vuelta y entregarle la pelota al siguiente compañero</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 12

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Control en círculo:</p> <p>En el siguiente ejercicio conducirán la pelota los estudiantes en círculos hasta llegar a su posición inicial, en este caso saldrá uno hasta terminar y luego saldrá el otro y así sucesivamente</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SEMANA 4

3.2.4 REMATE

ACTIVIDAD NUMERO 13

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>21</p> <p>En la siguiente actividad cada estudiante tendrá con un balón y deberá lanzar la pelota con su pie hacia la arquera</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 14

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Pase más remate</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicarán dos estudiantes uno le pasará el balón al otro y este deberá rematar a portería sola</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

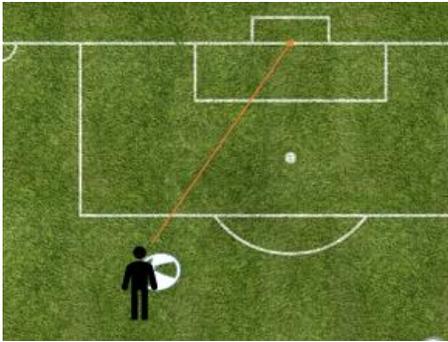
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



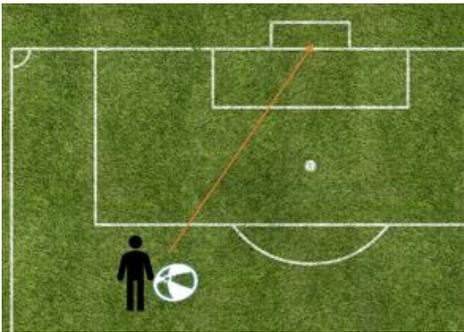
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 15

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Control de pecho más remate</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicarán en parejas donde un jugador le lanzará la pelota con la mano a la zona del pecho para que este la controle, una vez controlada este jugador deberá rematar a portería sola</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 16

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Remate con borde externo</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicaran todos los estudiantes en la intersección de la 16.50 de la cancha y este deberá rematar a portería con su borde externo</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SEMANA 5

3.2.5 CABECEO

ACTIVIDAD NUMERO 17

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Pase y cabeceo</p> <p>En la siguiente actividad se ubicarán los estudiantes en parejas en el terreno de juego separados entre sí, donde su compañero le hará un pase con el mano dirigido hacia este otro con el fin de cabecear el balón en el puesto, este ejercicio lo harán durante 5 repeticiones y posteriormente cambiarán los roles.</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 18

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Centro + cabeceo</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicaran en parejas donde un compañero deberá centrar el balón hacia el punto penal donde su otro compañero deberá salir corriendo desde la horizontal de la 16.50 con el fin de entrar a cabecear con la portería sola.</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 19

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Palomita</p> <p>En la siguiente actividad se ubicarán todos los estudiantes en una ilera donde el profesor deberá lanzarle la pelota a cada uno de ellos se lance a cabecear el balón de palomita</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 20

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Cabecitas</p> <p>En este ejercicio harán dos grupos de la misma cantidad de estudiantes en ilera donde tendrán que pasar la pelota hacia atrás a cada uno de los estudiantes hasta llegar al ultimo</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



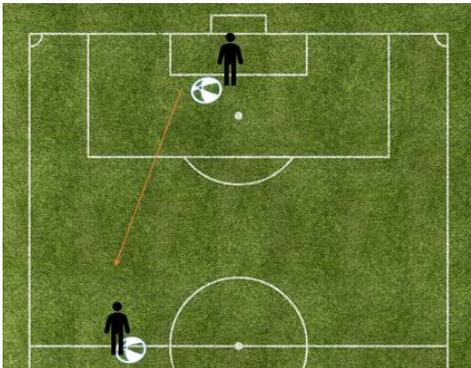
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



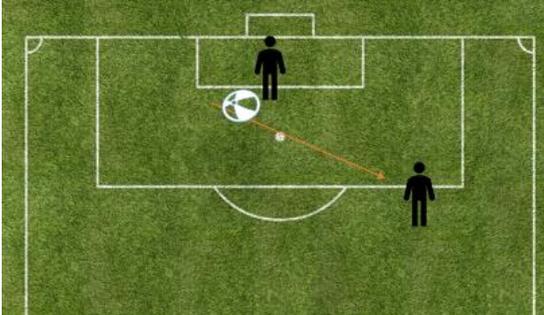
SEMANA 6

3.2.6 FINTA

ACTIVIDAD NUMERO 21

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN GRAFICA
<p>Saque largo</p> <p>En la siguiente actividad será exclusivamente para portero donde este deberá realizar todo el procedimiento del saque de meta, donde este tendrá que situar el balón sobre la 5.5 de su área de meta para realizar el saque con el empeine por debajo del balón</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 22

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Saque corto</p> <p>En el siguiente ejercicio el guardameta se ubicará en su meta donde deberá sacar corto dándole el pase a su compañero para agilizar el juego</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

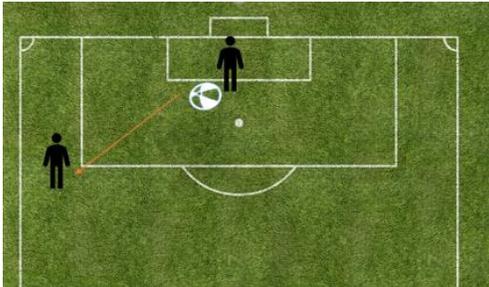
Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



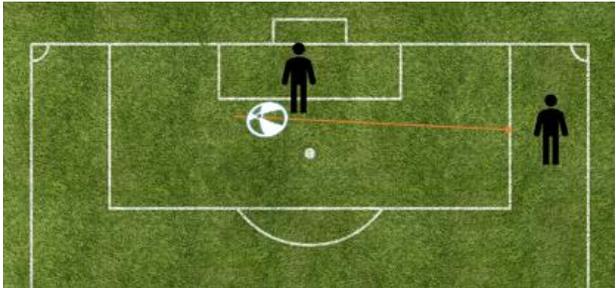
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 23

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Saque largo con objetivo de pase</p> <p>En el siguiente ejercicio deberá sacar largo el guardameta con el objetivo de que el balón tendrá que picar en un recuadro situado en diferentes puntos de la cancha</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 24

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Saque lateral</p> <p>En el siguiente ejercicio el guardameta deberá sacar y pasar la pelota a los dos laterales ubicados en las líneas de bandas con el fin de salir jugando</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



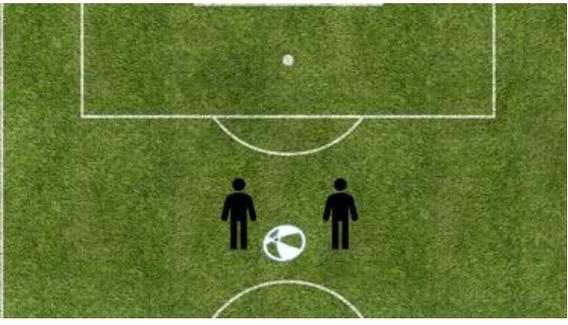
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



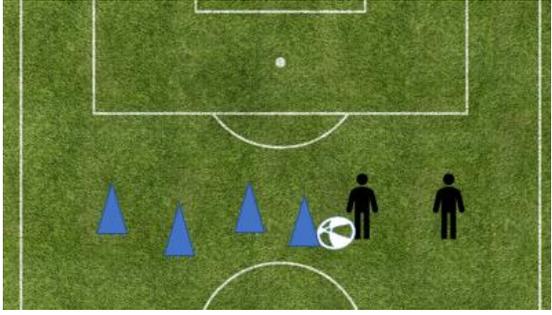
SEMANA 7

3.2.7 FINTA

ACTIVIDAD 25

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Uno contra uno</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicaran en parejas con el objetivo de pasar a su compañero hasta perder el balón y así sucesivamente</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 26

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Zigzag sin balón</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicarán en dos grupos y pasarán por una serie de conos en zigzag con el objetivo de mecanizar el movimiento de finta</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 27

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Amago y eludo</p> <p>En el siguiente ejercicio se ubicaran en parejas y no de ellos deberá enfrentar al otro con posesión de balón y tendrá que amagar con su cuerpo hacia la derecha y elude a derecha</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 28

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>pase y finta</p> <p>Se ubican parejas de dos uno le dará el pase al otro y este deberá fintar a su compañero</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

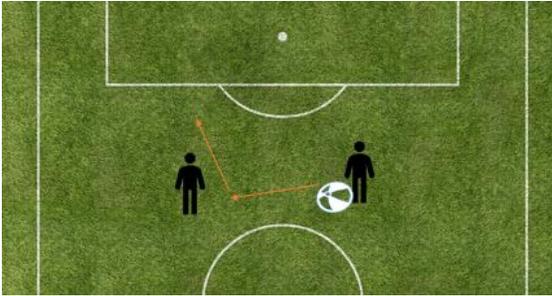
Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



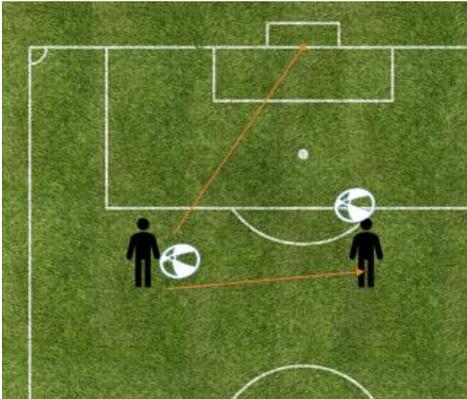
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 29

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>pase y Regate</p> <p>Se ubican parejas de dos uno le dará el pase al otro y este deberá regatear a su compañero</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 30

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Pase y regate</p> <p>Se ubican parejas de dos uno le dará el pase al otro y este deberá regatear a su compañero</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

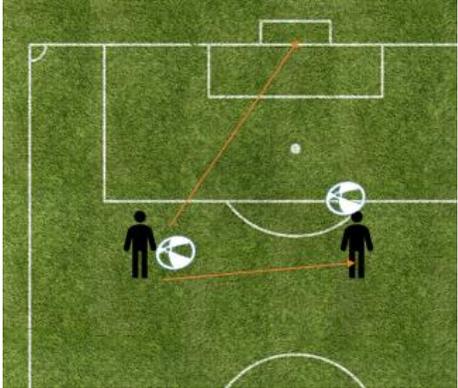
Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



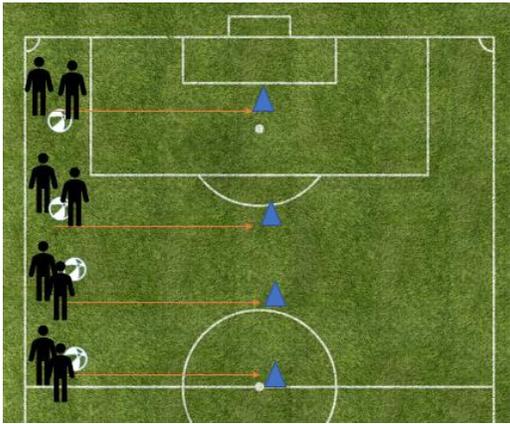
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ACTIVIDAD NUMERO 31

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Regate Al cono</p> <p>Se ubican parejas de dos uno le dará el pase al otro y este deberá regatear a l cono ubicado delante</p>	

ACTIVIDAD NUMERO 32

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	DESCRIPCION GRAFICA
<p>Regate</p> <p>Se ubican parejas de dos uno le dará el pase al otro y este deberá regatear a su compañero</p>	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



3.3 EVALUACIÓN

Después de la observación a los estudiantes y de notar cada una de las falencias en sus habilidades deportivas, y luego de la aplicación de los diferentes ejercicios metodológicos planteados en el cronograma de actividades se puede apreciar una mejora significativa de los estudiantes en sus fundamentos básicos del fútbol, principalmente en el pase y control del balón.

Los estudiantes de los grados sextos de la Institución Educativa Técnica y comercial José Eustasio Rivera bajo la realización de una evaluación cualitativa dieron con el cumplimiento a lo planeado, trabajaron con respeto y responsabilidad en cada una de las actividades planteadas lo que permitió el éxito de esta propuesta pedagógica. En lo personal me llena de satisfacción saber que el trabajo aplicado fue del agrado para ellos y que gracias a esta propuesta desarrollada los pude instruir de una manera adecuada. Como recomendación es seguir trabajando en el área de la educación física para que los estudiantes creen hábitos y conductas de interés sobre los deportes y con esto desarrollar de una forma apropiada sus capacidades físicas y deportivas con el fin de formar grandes deportistas que puedan representar y dejar en alto esta región. Finalmente agradecer a la Institución Educativa José Eustasio Rivera por permitirme realizar mi práctica profesional allí y a cada uno de los docentes que se vieron involucrados en este proceso, especialmente a mi supervisor de práctica. Cada uno de estos consejos sirvieron para sobrellevar cada una de los inconvenientes y dificultades que a lo largo del tiempo se presentaron.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

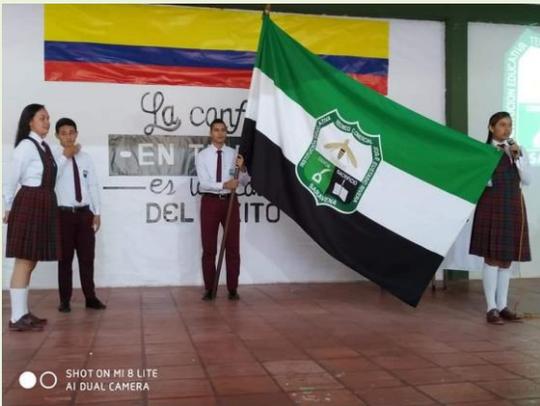
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



4.0 CAPITULO IV- ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
6 DE OCTUBRE	FERIA DE EMPRENDIMIENTO	
5 DE NOVIEMBRE	ENTREGA DE SIMBOLOS	
05 DE SEPTIEMBRE	IZADA DE BANDERA	



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



19 DE
NOVIEMBRE

SEREMONIA DE
GRADOS



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



5.0 CAPITULO V - FORMATO DE EVALUACION

5.1 FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución
E
- Da a conocer sus inquietudes
E
- Cumple y respeta los conductos regulares
E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
E
- Es autónomo en sus decisiones
E
- Visiona y gestiona acciones futuras
E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
E

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
E

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



> Su comunicación es fácil y asertiva
E

> La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
E

4. Ejecución

> La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
E

> Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
E

> Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
E

> Es líder en desarrollo del trabajo de su área
E

5. Control

> Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
E

> Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Henry Navarro

FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: Juan Luis

FECHA: 23/11/2021

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



5.2 FORMATO PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Johan Arbey Guerrero
SUPERVISOR: Henry Navano
INSTITUCIÓN: JOSE EUSTASIO RIVERA
FECHA: _____

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y dirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	50

OBSERVACIONES: _____

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



5.3 FORMATO NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Johan Arbey Guerrero
SUPERVISOR: Henry Navarro
INSTITUCIÓN: JOSE EUSTASIO RIVERA
GRADO 6º 7º FECHA: 23/11/2021

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	50	1.5
2 Docente y Evaluativa		50%	50	2.5
3 Actividades extracurriculares		20%	50	10
	NOTA DEFINITIVA	100%	50	50

Supervisor: Henry Navarro
Alumno - Maestro: Johan Guerrero



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



5.4 FORMATO NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Johan Arbay Guerrero
SUPERVISOR: Henry Navarro
INSTITUCIÓN: JOSE EUSTASIO RIVERA
CURSO: SEXTOS SEPTIMOS FECHA: 23/11/2021

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	5.0	1.5
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	5.0	2.5
III. EXTRACURRICULAR	20%	5.0	1.0
NOTA DEFINITIVA			5.0

OBSERVACIONES ESPECIALES:

ALUMNO - MAESTRO: Johan Guerrero
SUPERVISOR: Henry Navarro V.

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



5.5 FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Johan Arbey Guerrero
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: JOSE EUSTASIO RIVERA
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Henry Navarro

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO:

Johan Barrios

FECHA: 23/11/2021

REDMI NOTE 9
BALOISBLACK



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



CONCLUSION

A manera de conclusión en el transcurso la práctica profesional pude observar como a través del tiempo mis alumnos desarrollaban y aprendían de los ejercicios que aplicaba en cada clase, siendo esto para mi gratificante como maestro en formación. Del mismo modo pude apreciar que ser maestro lleva con si responsabilidades muy importantes, ya que el colegio es el segundo hogar de los estudiantes y como profesor llega a convertirse en un amigo y guías de ellos, dando consejos que le pueden aportar significativamente para el futuro.

Agradecer a mi supervisor de práctica Henry Navarro, quien se convirtió en una de las personas más importante en este proceso de formación, ya que con su apoyo incondicional me llevo aprender que se puede hacer mucho, pero solo es responsabilidad de nosotros llegar al más alto nivel y ser el mejor. Del mismo modo agradecer a los otros docentes de educación física de la institución, Sergio José Martin Meauri, quienes aportaron consejos y experiencias enriquecedoras para mi formación profesional.

Por último, debo reconocer que los conocimientos brindados por los docentes del Departamento de Educación Física de la Universidad de Pamplona me dieron las bases necesarias para enfrentar la práctica integral y es satisfactorio saber que se cumple con la meta y que a la hora de autoevaluarse sentir la alegría que si se pudo desarrollar a cabalidad el objetivo planteado



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



BIBLIOGRAFIA

- Blazquez, d. la iniciación deportiva y el deporte escolar Barcelona INDE. 1995. Pág. 35.
- Futbol, L. f. (Domingo 21 de Noviembre de 2010). Blogspot.com. Obtenido de <http://losfundamentosdelfutbol.blogspot.com/2010/11/los-fundamentos-basicos-del-futbol.html>: <http://losfundamentosdelfutbol.blogspot.com/2010/11/los-fundamentos-basicos-del-futbol.html>
- Gonzalez, I. (21 de Noviembre de 2012). La enseñanza del futbol en la licenciatura de educación física y deportes. Obtenido de Fundamentos del Futbol: http://futbolunid.blogspot.com/2012/11/blog-post_5401.html
- AZHAR, A. “El fútbol. Iniciación y perfeccionamiento”. Editorial Paidotribo. Barcelona.
- LACUESTA SALAZAR, F. “Tratado de fútbol. Técnica, acciones del juego, estrategia y táctica”. Gymnos Editorial. Madrid. 1997.
- RAMOS. (1994). Técnica deportiva. En RAMOS, Técnica deportiva (pág.Volumen2).Barcelona: Revista de Actualización en ciencias del deporte. Recuperado el 03de junio de 2017.
- Bauer, G. (1994). FÚTBOL. Entrenamiento de la técnica, la táctica, y la condición física. Barcelona, España. Editorial Hispano Europea.
- Sans, A. y Frattorola, C. (1999). Escuelas de fútbol. Editorial Paidotribo. Barcelona, España.
- Fraile, A.: Metodología de la enseñanza y entrenamiento deportivo aplicada al fútbol Nivel 2. Ed. Real Federación Española de fútbol-Escuela Nacional. Madrid, 1996



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



ANEXOS CAPITULO 3



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



REDMI NOTE 9
BALOISBLACK

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!

PRÁCTICA INTEGRAL 2021-2
SEDES: PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO

Recepción documental	17-20 de agosto
Inducción	23-27 de agosto
Inicio de la práctica	30 de agosto
I ETAPA	
Diagnostico institucional	30 de agosto- 10 de septiembre
Entrega de informe	11 de septiembre
II ETAPA	
Elaboración de propuesta	13 al 24 de septiembre
Entrega de informe	25 de septiembre
III ETAPA	
Ejecución propuesta	27 de septiembre - 19 de noviembre
Entrega del Informe	20 de Noviembre
IV ETAPA	
Actividades intraescolares e interescolares	29 de noviembre- 3 diciembre
Entrega de informe	4 de diciembre
V ETAPA	
Etapa final	6 al 18 de diciembre
Entrega de informe final	7 de diciembre
Socialización	9 - 10 de diciembre

Johan Guerrero
ESTUDIANTE

Henry Navarro Villamizar
SUPERVISOR

Atentamente,

MARIO ALEXI ISIDRO DELGADO
 Director de Departamento
 Educación Física, Recreación y Deportes

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia

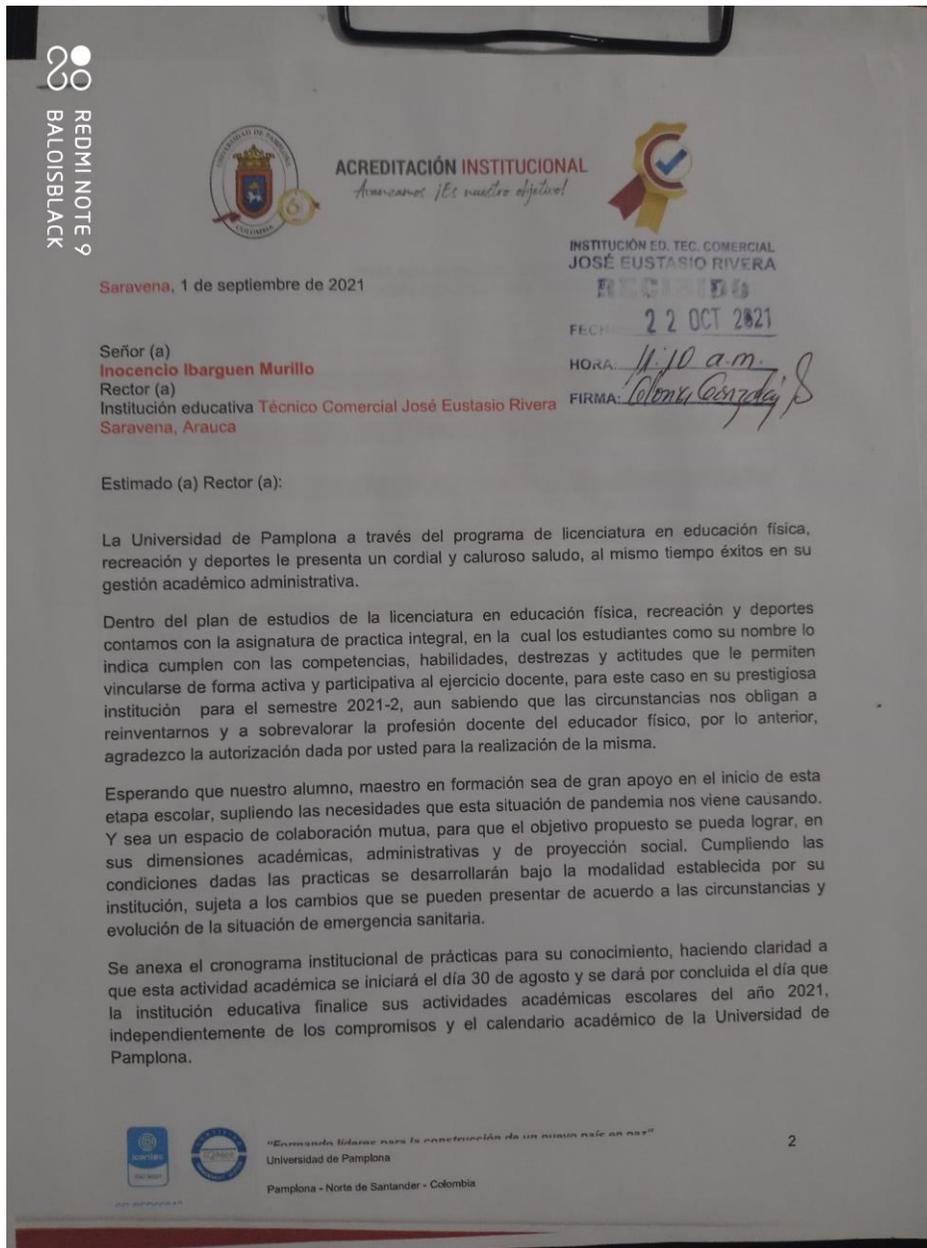
2



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co